ARS ET CARITAS

Nuestra Semana Santa, una obra de arte

La exposición que a lo largo de estos días estará expuesta en el Centro Cultural Las Clarisas tiene un carácter solidario, destinado a obra social de entidades locales, siempre teniendo en cuenta que la prioridad actual es tener cubiertas las necesidades básicas de las personas. Estas obras estarán expuestas y serán objeto de puja por aquel que lo desee. Para ello se ha creado en la web de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Elche una sección para dicha actividad, y poder así pujar por cada una de las obras.
Una vez finalizado el plazo, la puja más alta realizada en tiempo y forma en cada una de las obras, será la ganadora de cada una.

La organización establece las siguientes bases y normas de estricto cumplimiento:

1. Mediante el código QR expuesto para cada obra se accederá a la web dónde estará la obra y las reseñas que la describen. De igual forma se podrá acceder directamente a través de la web.
2. El precio de salida lo marcará la organización.
3. Cada una de las pujas se harán a partir del precio ya marcado y con un incremento mínimo de 5 euros por puja.
4. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores todas aquellas personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho.
5. Se podrán realizar tantas pujas como se deseen y por cada obra que así se considere, hasta el final de la subasta que en todo momento estará expuesta en la sección de la misma.
6. Al finalizar el periodo de pujas la organización se pondrá en contacto con quién haya realizado la puja más alta en cada obra para establecer el pago de la misma y su entrega.
7. En caso de incumplimiento del pago del adjudicatario, se acuerda la adjudicación al licitador que le siga por orden de postura y de existir de iguales, por el orden cronológico en que hubieran sido realizadas.
8. Esta acción no tiene carácter comercial siendo totalmente benéfica, el pujador recibe la obra de arte que ha seleccionado como regalo por su donativo.
9. La Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Elche se reserva el derecho de comprobar la pujas verificando su exactitud, eliminando las que no sean ratificadas y ajustadas a estas bases.

CLÁUSULA INFORMATIVA

REGLAMENTO EUROPEO 679/2016 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

Responsable del Tratamiento

Le informamos que los datos personales que Usted nos proporciona son incorporados a un tratamiento de datos personales denominado **DONACIONES Y SORTEOS** cuyo responsable es JUNTA MAYOR DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA con NIF V53110391 y con domicilio en MASAMAGRELL, 2, 03203 de ELCHE, ALICANTE (ESPAÑA). Puede contactar con el Responsable, bien por teléfono en el número 966625259 o bien mediante correo electrónico en el buzón secretaria@semanasantaelche.com.

Delegado de Protección de Datos

No hay Delegado de Protección de Datos designado..

Finalidad del tratamiento

Los datos aportados por el interesado serán tratados por la JMCYHSS con la finalidad de realizar la gestiones precisas estipuladas en las Bases de la acción desarrollada por la misma.

Plazo de Conservación

Solo se conservarán los datos de las personas que realicen las pujas ganadoras, siendo destruidos una vez haya concluido el proceso estipulado en las bases.

Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles

No se realizan decisiones automatizadas.

Base Jurídica del Tratamiento

La base legal para el tratamiento de los datos de las personas interesadas es generalmente el otorgamiento de consentimiento expreso mediante su aceptación. Dicho consentimiento siempre se obtendrá asegurándonos de que sea libre, específico, informado e inequívoco.
Además se atenderá a lo estipulado en la Ley 10/2010 de 28 de abril sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación de terrorismo

Destinatarios de Cesiones

No se prevén realizar cesiones a terceros, salvo aquellas que están autorizadas por ley.

Transferencias Internacionales

No se realizan transferencias internacionales.

Derechos de los interesados

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que

fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse oponerse al tratamiento de sus datos. El Responsable del fichero dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.